

xpte. 63489

LA PLATA, 19 de abril de 2017

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 11492

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a suscribir y ratificar convenios entre el Municipio de La Plata y el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia para la implementación de programas sociales en la Dirección de Niñez y Adolescencia, que deberán ser remitidos al Concejo Deliberante dentro de los 60 días de su firma.

ARTÍCULO 2º: De forma